

EL ESCUDO-MEDALLA DE LA HERMANDAD

La principal oportunidad que nos brindan las presentes líneas, integradas en el Programa de actos de nuestra Semana Santa; es dar a conocer diferentes datos, circunstancias y aspectos de nuestra Real Hermandad, que de manera indeleble y permanente caracteriza a la Semana Santa tarraconense.

Dada la poca extensión del presente comentario, vamos a desarrollar un tema monográfico, mediante el cual procuraremos dar a conocer los máximos detalles de la cuestión planteada.

Desde la fundación de la Hermandad por el ilustre tarraconense D. Ramón Salas Ricomá, se tenía la idea de dotar a la misma, de un escudo-medalla propio, que sirviera ara identificación plena y, también, puesto que las demás Cofradías ya disponían de tal atributo.

En 1.903, año de fundación de la Hermandad, ya se confeccionó un sello oficial de caucho, cuyo tema central era una cruz latina, que se estampaba en tinta de color rojo, y que legalizaba todos los documentos sociales de la Entidad a la vez que tal cruz roja era el distintivo propio que llevaban en el peto de la vesta autorizada para la Hermandad. Tal sello fue diseñado por el propio Sr. Salas Ricomá, que será el mismo mucho más sobrio, estilizado y algo menor, que con el transcurso del tiempo, se acuñará como insignia de la Hermandad.

Con tal convicción, se llegó al año 1.915, en que por parte de la Junta Directiva, se realizaron las oportunas gestiones encaminadas a dotar a la Hermandad del mentado emblema y ello debido fundamentalmente, tal como se indica “a que este detalle contribuirá, indudablemente a hacer brillar más nuestra importante Hermandad”.

Dichas actividades se basaron principalmente en conseguir diversos presupuestos de casas comerciales y talleres dedicados a la estampación y acuñación de toda clase de medallas, para conocer de modo cierto las condiciones y posibilidades, dentro de la precaria economía de la Entidad, para efectuarlo; se consultaron varias de ellas, sitas todas, en la Ciudad Condal, destacando las formalidades establecidas por los talleres de “Hijo de B. Castells”, “Antonio Pursals”, “Hijas de Juan Medina” y el de “José Rius y Mestrel”, pero después del oportuno estudio de las estipulaciones, ninguno de los indicados fue el elegido, siéndolo el taller de Platería, Bisutería y Orfebrería Religiosa de A. Sans Segura, sito en la calle Durán y Bas, 16, 1.º, 1.ª, de Barcelona, por ser el más conveniente.

En tal situación, se llega a la Junta General Ordinaria celebrada el 16 de Abril de 1.916, en una de las aulas del Instituto General Técnico de la Provincia, presidida por don Ramón Salas y Ricomá, en la cual por la Junta Directiva, “Se da cuenta de una proposición encaminada a dotar a la Real Hermandad de unos escudos cuyo diseño merece los mayores elogios, calculándose que su precio podrá fijarse en 10 pesetas. Aprobado en principio lo propuesto, se acordó consultar individualmente a todos los socios, y si la mitad más uno se comprometen a adquirir el escudo, que desde luego se adopta, se ordenará su construcción y grabado, haciéndose constar en acta, desde luego haber visto con satisfacción los propósitos del Sr. Presidente y del diseño de que es autor”.

Para cumplimentar el indicado acuerdo, la Junta Directiva, en sesión del 13 de Mayo de 1916, acodó dirigir una circular a cada uno de los asociados a fin de recabar de los mismos una contestación categórica a dos preguntas que se formulaban; debiendo contestar “sí” o “no” a la primera y “sí” o “a plazos” en la segunda. La primera cuestión era del siguiente tenor, “¿Está V. conforme en que se lleve a efecto la confección de los escudos?”, y la segunda, “¿Está V. conforme en abonar su importe en el acto de serle entregado, o prefiere V. abonarlo a plazos mensuales, no inferiores a una peseta?”. El referéndum que indicamos fue repartido, en mano a cada socio, a primeros del mes de junio, por el Andador de la Cofradía, siendo recogidas las respuestas, por indicado cofrade, dentro de la segunda quincena del propio mes y año.

Verificado el escrutinio, el resultado fue el siguiente; de alrededor de 135 congregantes que integraban la Hermandad, aceptaron el proyecto 95, lo rechazaron 30 y el resto no contestaron o se abstuvieron. En relación a realizar el pago a plazos mensuales fueron bastantes los que expresaron tal parecer; así pues, la proposición fue acertada, por sobrepasar el mínimo elegido por la Junta General y por lo tanto se podría llevar a cabo definitivamente.

El último presupuesto que realizó el taller de A. Sans Segura, y que parece fue el aceptado por la Hermandad, está fechado el 3 de Enero de 1.917; puesto que los precios establecidos en 1.915 habían aumentado; por un lado la mano de obra ya que se produjeron en aquellos años varias huelgas del ramo metalúrgico, potenciadas por el auge que adquirieron los sindicatos que defendían decisivamente las reivindicaciones obreras; y por otro lado, debido al aumento de los metales, por la influencia extraordinaria que representaba el que Europa se encontraba inmersa plenamente en la Primera Guerra Mundial. El indicado presupuesto, fue el siguiente: "Precio del troquel, 400 Ptas. Precio de los escudos, siendo el pedido mínimo de 150; uno, 5,25 Ptas., Precio del cordón de seda y pasador; uno, 0,75 Ptas. El troquel quedará en propiedad de la Hermandad. Los escudos normalizada la situación actual seguramente podrán rebajarse en un 15 por ciento. Condiciones de pago: La mitad del total importe a la entrega de los escudos y el resto a los 6 meses".

Así el año 1917, podemos decir que fue el primero en que los miembros de la Hermandad, concurrieron a la Procesión del Viernes Santo, luciendo sobre sus pechos la indicada medalla, que la llevaban colgada mediante un cordón de seda roja los hermanos numerarios y dorado los miembros de la Junta Directiva.

Francesc d'Assís GARCIA I SEGARRA